

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2026

“SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MTESS - PLURIANUAL” ID. Nº 481.116.

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, se reúne el Comité de Evaluación conformado según la **Resolución MTESS Nº 273/2026** en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguairí – 3er. Piso, a fin de realizar el análisis de los precios ofertados y demás requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento de las normativas de Suministros y Contrataciones Públicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 11 de mayo de 2026 de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2026 “SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MTESS - PLURIANUAL” ID. Nº 481.116.**

Acta de Apertura de Ofertas, fue fijada para las 09:45 horas, en donde presentaron en tiempo y forma las siguientes firmas:

1	80021607-5	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	secretaria@elproductor.com.py
2	80023529-8	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	lftaiciones@tajy.com.py
3	80022376-4	LA RURAL S.A. DE SEGUROS	caucionesylftaiciones@larural.com.py
4	80003796-0	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	mymodica@gmail.com
5	80025781-2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	jyegros@acesaseguros.com.py
6	80022314-4	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	lftaiciones@lalIndependencia.com.py

Observaciones formuladas en el acta de apertura:

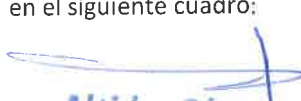
Observación a la oferta: 80022376-4 - LA RURAL S.A. DE SEGUROS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El formulario de información sobre pólizas emitidas a favor de Instituciones del Sector Público, es muy exigua apenas 5 Instituciones, que no garantizan finalmente una buena atención al Sector Público.	80003796-0 - INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	Ramon Aristides Nuñez	2026-05-11 10:40:39
El formulario de información sobre pólizas emitidas a favor de Instituciones del Sector Privado, es muy exigua apenas 6 Instituciones, que no garantizan finalmente una buena atención al Sector Privado.			

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTEySS

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario Nº 2264/24 de la Ley Nº 7021/22 en su Art. 75, apartado **“Evaluación basada en precio”**, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, y contenidas en el PBC: Sección Requisitos de participación y criterios de Evaluación, los documentos indicados con un asterisco (*) son considerados sustanciales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:


Alcides Cáceres Econ. Víctor Barúa
 Director Administrativo
 Dirección de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

DETALLE DE LAS DOCUMENTACIONES	La Rural S.A. de Seguros	Intercontinental de Seguros y reaseguros S.A.	El Productor S.A. Seguros	La Independencia de Seguros S.A.	Aseguradora Taly Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros	Aseguradora del Este S.A. de Seguros
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo cotejado, los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, posteriormente, se procede a la verificación en el (SICP) de los datos del oferente en concurso, confirmando que dichas firmas no poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 21 Inc. h) de la Ley N° 7021/22; por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta y continuar con la evaluación. -----


Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTEySS

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS BASADOS ÚNICAMENTE EN PRECIOS

Seguidamente se procede a realizar la verificación y análisis de precios conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones, página 9: Evaluación de Ofertas con el criterio Basado Únicamente en Precios en concordancia con el Artículo N° 75 Del Decreto N° 2264/24, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor precio, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio. –


Econ. Víctor Barua
Director Administrativo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

N°	OFERENTE	MONTO EN GUARANIES
1	LA RURAL S.A. DE SEGUROS	Gs. 94.945.750.-
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 94.999.800.-
3	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	Gs. 109.900.000.-
4	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	Gs. 129.290.570.-
5	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS	Gs. 198.564.343.-
6	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	Gs. 220.872.464.-

Se procede a verificar los precios ofertado por las firmas, elaborando un **Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) Anexo N° 1**, en donde se comprueba que los precios ofertados por los oferentes no poseen errores aritméticos. --

Seguidamente, se procede a la comparación porcentual de los precios ofertados por las firmas oferentes, con los precios referenciales del presente llamado y se observa que tras la aplicación de la Resolución DNCP N° 454/2024, **EXISTEN** valores superiores a los porcentajes establecidos a los precios de referencia del presente llamado preparado por la Convocante de las siguientes firmas: **LA RURAL S.A. DE SEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, motivo por el cual este Comité Evaluador ha solicitado una explicación detallada de la composición de los precios de su oferta. -

En respuesta, **LA RURAL S.A. DE SEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, presentaron mediante una Nota, sus respuestas y la composición de sus precios con las argumentaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas y analizadas por este Comité Evaluador apreciando que los precios unitarios cotizados se encuentran justificados y demuestran la estructura mínima establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (**Precio unitario = IVA + Gastos administrativos + Prima Neta**), por lo cual se considera que los precios son oportunos y convenientes para esta Cartera de Estado, asegurando así, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo mejores condiciones, obtención de mejores resultados y logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuado de recursos públicos. Por lo mencionado, se resuelve **ACEPTAR** sus precios. -----

2.2 ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIAL NACIONAL

Se procede a verificar los **CERTIFICADOS DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**, de los oferentes en concurso, conforme se puede observar en el reporte de la verificación en el portal de la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio: En el mismo se puede comprobar que existen CPEN emitidos para la presente convocatoria, en base al siguiente detalle:

Lic. Raúl Alfonsi Director
Dirección Financiera



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY

PARAGUAY TETA MBA'APOPY HA NEMU MOTYONDARA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Tipo Solicitud	No. Certificado	Id. Licitación	No. Trámite	Estado	Fecha Emisión	RUC Empresa	Razón Social
Servicio	216398	481116	1113307	Verificado/Autorizado	08/05/2026 15:18:15	800223754	LA RURAL SA DE SEGUROS
Servicio	216588	481116	1104727	Verificado/Autorizado	30/04/2026 00:43:21	802549490	GENO SEGUROS S.A.
Servicio	216658	481116	1112091	Verificado/Autorizado	30/04/2026 03:25:12	800237989	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA
Servicio	216622	481116	1112470	Verificado/Autorizado	30/04/2026 18:43:49	800231444	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA
Servicio	216594	481116	1111978	Verificado/Autorizado	28/04/2026 10:15:05	800259812	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS
Servicio	216550	481116	1111981	Verificado/Autorizado	28/04/2026 18:04:00	800216878	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS
Servicio	216543	481116	1107774	Verificado/Autorizado	30/04/2026 15:32:20	800285258	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS

Total Row Count in Report: 7
Row(s) 1 - 7

Por lo tanto, la aplicación del margen de preferencia nacional no afecta el orden de las ofertas en concurso del presente proceso y se **ACEPTAN** los precios de los oferentes **LA RURAL S.A. DE SEGUROS, INTERCONTINENTAL DE**


SEGUROS Y REASEGUROS S.A., LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS para la siguiente etapa del proceso de evaluación en el marco del presente proceso. -----

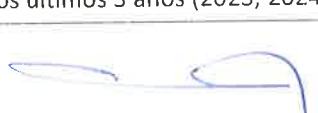
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado b) del Art. 75 del Decreto N°2264/24, que indica: "...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...". Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de la firma oferente **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, utilizando el criterio de Cumple/No Cumple, los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas conforme lo indica la página 12 del PBC, según se detalla:


Documentos formales	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. **	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignent los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE

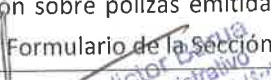
Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o índice del/de las ratios requeridos, firmado el Contador y el oferente. Además, deberá agregar copia de las documentaciones solicitadas para cada caso, aplicado al cálculo efectuado, las cuales deberán ser legibles (Balances y Estados de Resultados).	CUMPLE *
Declaración Jurada de Margen de Solvencia	CUMPLE
Informe de Calificadora de Riesgo	CUMPLE
Declaración Jurada de Patrimonio propio no comprometido	CUMPLE
Declaración Jurada de Fondo de Garantía	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años últimos 3 años (2023, 2024 y 2025)	CUMPLE


Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTEyS


Ecol. Victor Barua
Director Administrativo

Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2023, 2024 y 2025). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	CUMPLE
Calificación recibida en el año 2025 de una Calificadora de Riesgos, la misma debe poseer una Tendencia: Estable o Fuerte (+).	CUMPLE
Certificado Vigente de la Súper Intendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, que está habilitado a operar en el ramo de seguros.	CUMPLE *
Declaración Jurada del listado de talleres, mínimo 3 (tres) en Capital.	CUMPLE
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	NO APLICA
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	NO APLICA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de Instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	CUMPLE


Lic. Raúl Alfonso Parades
Director
Dirección Financiera MTEySS


Lic. Víctor Esquivel
Director Administrativo

Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	CUMPLE
---	--------

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – LA RURAL S.A. DE SEGUROS

Se solicito por NOTA CEO en fecha 13/05/26 las siguientes documentaciones de carácter formal:

- **Ratios Financieros:** un cuadro descriptivo de los indices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o indice del/de las ratios (Rentabilidad: U/C) requeridos, firmado por el contador y el firmante de la oferta.
- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
- Certificado Vigente de la Súper Intendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, que está habilitado a operar en el ramo de seguros.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 13/05/2026, las siguientes documentaciones:

- **Ratios Financieros:** un cuadro descriptivo de los indices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o indice del/de las ratios (Rentabilidad: U/C) requeridos, firmado por el contador y el firmante de la oferta.
- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
- Certificado Vigente de la Súper Intendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, que está habilitado a operar en el ramo de seguros.

Así, luego de haber realizado el análisis y la verificación del cumplimiento de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás criterios exigidos en el PBC.

Con relación a las observaciones del Acta de Apertura el oferente presento las DD.JJ. correspondientes, importante mencionar que el oferente también presento las facturaciones para avalar su experiencia en el ramo, la cantidad expresadas en la DD.JJ. Formulario de Información Sobre Siniestros Indemnizados a Favor de Instituciones del Sector Público y Privado, no es una condicionante para desestimación de una oferta.

Así, luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye que; la firma oferente **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás criterios exigidos en el PBC.

Lic. Raúl Alfonso ^{Paraguas} Director **4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL**
 Dirección Financiera MTEySS

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis utilizando el criterio de Cumple/No Cumple al siguiente cuadro:

Requisitos	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
------------	--------------------------

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple (Hoja 1 y 2)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple Registro del SINARH
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o imitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple Registro del SINARH
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará cuidadosamente si tal situación le impedirá ejecutar el Contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple Registro del SINARH
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple Hoja 11 y 12
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple Verificación del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No Aplica

En referencia al resultado indicado, este comité de evaluación confirma que el oferente **LA RURAL SA DE SEGUROS** no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas, por lo cual **CUMPLE** con la capacidad legal solicitada para avanzar con la siguiente etapa.

5- CAPACIDAD FINANCIERA:

En cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones: en relación a los niveles de ratios de liquidez, endeudamiento y solvencia de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 de la firma oferente **LA RURAL SA DE SEGUROS**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ	2022	2023	2024	Promedio
ACTIVO CORRIENTE	46.039.338.287	43.073.696.988	50.900.337.469	1,16
PASIVO CORRIENTE	45.846.099.743	38.686.836.350	37.621.416.905	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2022	2023	2024	Promedio
PASIVO TOTAL	45.846.099.743	38.686.836.350	37.621.416.905	0,52
ACTIVO TOTAL	80.997.165.300	77.856.049.343	77.943.018.869	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años				
Ratio de Rentabilidad	2022	2023	2024	Promedio

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTEySS

UTILIDAD O PERDIDA	329.835.028	1.029.004.506	1.152.388.971	0,02
CAPITAL	34.821.230.529	38.140.208.487	39.169.212.993	
El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo				

Así también, con los demás requerimientos de capacidad financiera que se detallan a continuación:

Requisitos de Calificación	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Margen de solvencia: Mínimo 1 (uno) al 30 de junio de 2025.	CUMPLE
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar al 30 de junio de 2025 otorgado por una calificador local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros. (No se tendrá en cuenta los sufijos +/-).	CUMPLE
3. Patrimonio propio no comprometido: Gs 4.000.000.000 (Guaraníes, Cuatro mil millones) al 30 de junio del 2025	CUMPLE
4. Fondo de garantía: Gs. 2.500.000.000 (Guaraníes, Dos mil quinientos millones) al 30 de junio del 2025	CUMPLE

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa.

6- EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, **CUMPLE**, según documentaciones presentadas, calificando satisfactoriamente su capacidad técnica y experiencia que se demuestra en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - LA RURAL SA DE SEGUROS							
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2023	2024	2025
1	AGROGANADERA ITA KAA'VO	Factura 15085	27/12/2023	SEGURO DE AUTOMOVIL	86.488.593		
2	SERVIAM SA	Factura 5494	23/6/2023	SEGURO DE AUTOMOVIL	78.055.381		
3	CIE SA	Factura 6721	7/7/2023	SEGURO DE AUTOMOVIL	71.553.548		
4	RAMIREZ GIMENEZ DENIS	Factura 17862	27/2/2024	SEGURO DE AUTOMOVIL		113.050.000	
5	GO RENTA CARS EAS	Factura 19701	26/4/2024	SEGURO DE AUTOMOVIL		85.215.000	
6	SERVIAM SA	Factura 21400	25/6/2024	SEGURO DE AUTOMOVIL		78.055.381	
7	FRANCISCO VIERCI SA	Factura 31409	22/4/2025	SEGURO DE AUTOMOVIL			81.900.000
TOTAL					86.488.593	276.320.381	81.900.000
Sumatoria de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025)					444.708.974		
Monto Requerido 50% del total de la oferta (94.945.750 * 50%)					47.945.750		

Lic. Raúl Alfonso Parades
Director
Dirección Financiera MTEySS

Documentos para acreditación de Experiencia y Capacidad Tecnica	Cumple / No Cumple
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2023, 2024 y 2025). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	CUMPLE

Econ. Victor Barua
Director Administrativo
MTEySS

Calificación recibida en el año 2025 de una Calificadora de Riesgos, la misma debe poseer una Tendencia: Estable o Fuerte (+).	CUMPLE
Certificado Vigente de la Súper Intendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, que está habilitado a operar en el ramo de seguros.	CUMPLE
Presentar listado de talleres, mínimo 3 (tres) en la Capital	CUMPLE

Verificado que la firma **LA RURAL S.A. DE SEGUROS** ha presentado las documentaciones respaldatorias requeridas para acreditar y reúne los requisitos de calificación de la experiencia y capacidad técnica; por lo tanto, este comité considera que su oferta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas por las bases concursales.

7- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

El oferente **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, prescribe: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". -

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario Nº 2264/24, el comité de evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2026 "SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MTESS" ID. Nº 481.116, RECAIGA** sobre la firma **LA RURAL SA DE SEGUROS** con **R.U.C. 80022376-4**, por un **monto total de Gs. 94.945.750 (guaraníes noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta) IVA Incluido.** -----

Se da por concluida la evaluación a los 18 días del mes de mayo de 2026, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. -----


Sr. Víctor Barúa
MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN


Sr. Alcides Cáceres
MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN


Sr. Raúl Alfonso
MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN